



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-001116-18-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001116-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita cambio de condición de conservación para la Especialidad Medicinal JAKAVI / RUXOLITINIB Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, RUXOLITINIB (COMO FOSFATO) 5 mg – 10 mg – 15 mg – 20 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 1776/13 y Certificado N° 57.074.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada JAKAVI / RUXOLITINIB Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, RUXOLITINIB (COMO FOSFATO) 5 mg – 10 mg – 15 mg – 20 mg; a cambiar la condición de conservación que en lo sucesivo será: Conservar a menos de 25°C.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.074, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001116-18-5